

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Asuntos Sociales

- 50** *NOTIFICACIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, de requerimiento de documentación relativo a la justificación del expediente 210/07, anualidad 2007, correspondiente a la entidad Asociación Nuevos Horizontes, que se tramita al amparo de la Orden 21/2007, de 23 de febrero, de la Consejería de Inmigración.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la interesada, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la Asociación Nuevos Horizontes que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración (calle Los Madrazo, número 34, segunda planta), notificación de requerimiento de documentación al amparo de la Orden 21/2007, de 23 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (hoy Consejería de Asuntos Sociales), por la que se convocaron subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas y proyectos en el Área de Atención a la Población Inmigrante en la Comunidad de Madrid, durante el año 2007, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez-Tavira.

(03/41.458/11)